



La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, a través del Departamento de Control Escolar, emite la siguiente

CONVOCATORIA DE BECA CIES FEBRERO - JULIO 2023

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. Podrán participar todas y todos los estudiantes de todas las carreras que cuenta actualmente el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.
2. El periodo para solicitar y entregar la documentación (**formatos PDF**) requerida será el comprendido por los días hábiles **del 04 al 16 enero de 2023 VIA CORREO ELECTRÓNICO becas@cdconstitucion.tecnm.mx, en horario de 8:00 a 13:00hrs y de 16:00 a 19:00 hrs** el cual es único e inaplazable.
 - I. Solicitud Beca CIES ITSCC. (**Se adjunta formato PDF**).
Capturar campos en formulario, imprimir firmarlo, escanear documento y enviar al correo.
 - II. Formato de Estudio Socioeconómico. (**Se adjunta formato PDF**).
Imprimir, llenar datos, escanear documento y enviar al correo.
 - III. Para becarios renovadores, **haber cumplido con las 50 hrs de servicio social comunitario**, liberación por parte del área de becas del Instituto. (No aplica para solicitudes por primera ocasión)
 - IV. Copia de los dos últimos recibos de percepciones o ingresos familiares mensuales de quien dependa económicamente; en caso de constancias de ingresos, éstas deberán ser originales y contener el membrete de la empresa o dependencia que la expide. La familia que no pueda obtenerla(s), (campesinos, pescadores, trabajadores domésticos o similares), podrá presentar una carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, qué ingreso mensual percibe y detalle los aspectos familiares que desee (anexar copia de identificación de quien dependa económicamente).
 - V. Copia de identificación reciente, escolar o elector del alumno.
 - VI. Copia del comprobante de domicilio, obligatoriamente recibo de luz (antigüedad no mayor a 2 meses).
3. La beca de Condonación de Reinscripción para la Educación Superior (CIES), es un sistema de becas implementado por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución con ingresos propios, para sus estudiantes a reinscribirse en alguna de las carreras profesionales que ofrece, la cual consiste en la condonación de hasta el 100% del total del monto requerido para reinscribirse, al semestre próximo inmediato.





4. Los porcentajes de beca CIES serán determinados con base a la aplicación de los criterios siguientes:

PROMEDIO OBTENIDO	PORCENTAJE DE BECA CIES
100	100%
99	95%
96 – 98	85%
91 – 95	75%
86 – 90	65%
80 – 85	55%

- Podrá desplazarse un porcentaje adicional al resultado de aplicar el criterio 4, como resultado de la prioridad de los motivos de la solicitud se combine de tal manera que sea indispensable hacer consideraciones adicionales al promedio obtenido en sus estudios el estudiante.
 - Para determinar el porcentaje final de condonación, siempre y cuando se encuentre el solicitante de beca en la situación de haber cursado menos materias que las que implica la carga regular por semestre que equivale a 6 materias, se dividirá el porcentaje obtenido entre 6 y luego se multiplicará por el número de materias cursadas, cuyo número invariablemente siempre será menor a 6, dando como resultado el porcentaje final de condonación.
 - Para los casos de solicitudes cuyo motivo sea por carencias económicas, el porcentaje se determinará con base al estudio socioeconómico aplicado al solicitante. Para este tipo de solicitud no debe haberse reprobado materias.
5. Las y los aspirantes a obtener la beca CIES deberán **no haber reprobado ninguna materia en el semestre inmediato anterior al momento de presentar su solicitud**, habiendo logrado un promedio mínimo de 80. Dicho promedio será validado en el sistema Mind box por el Departamento de Control Escolar.
6. Las y los aspirantes a obtener la beca CIES **no deberán de gozar de ningún apoyo económico o en especie, interno o externo del Instituto, al momento de hacer su solicitud.** (Casos especiales serán revisados y autorizados por Dirección General).
7. Todas y Todos los aspirantes a obtener la beca CIES deberán cumplir con todos los requisitos de información académica, socioeconómica y demás que sea solicitada como anexa a su solicitud.
8. Aquellos aspirantes que no hayan satisfecho cualquier requerimiento de información en cantidad, calidad y oportunidad no serán considerados en el proceso de evaluación y selección de los beneficiarios con la beca CIES.
9. El Instituto, a través del área que corresponda, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de la información proporcionada por el aspirante a beca CIES hasta su entera satisfacción, así como, el uso de los mecanismos que a su criterio le sean de utilidad; quedando éste fuera del proceso de evaluación y selección, en caso de falsedad de datos.





- 10.** Una vez habiéndose terminado el proceso de evaluación y selección de los beneficiarios con la beca CIES, los resultados se publicarán en los principales foros del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.
- 11.** Aquellos aspirantes que hayan resultado seleccionados para la beca CIES deberán aceptar y comprometerse a cumplir el convenio para el otorgamiento de la beca CIES, el cual podrá ser solicitado para su conocimiento y revisión al momento de conocer el aspirante que ha sido seleccionado.
- 11 a.** Aquellos estudiantes que hayan resultado beneficiados con la beca, **deberán aceptar y comprometerse a cumplir con 50 horas de servicio comunitario a la Institución** en el periodo correspondiente. Una vez que hayan cumplido con el número de horas, deberán solicitar la constancia de liberación en la Coordinación de becas con la Lic. Ivonne Burgueño Camacho.
- 11 b.** Quienes resulten beneficiados con la beca CIES y no cumplan con las 50 horas de servicio social comunitario al finalizar el semestre Febrero Julio 2023. **Serán considerados como deudores por el monto de beca otorgado**, debiendo cubrir el adeudo antes de su siguiente reinscripción.
- 11 c.** Los y las estudiantes que no hayan cumplido con lo establecido en el apartado 11a. en periodos anteriores no serán considerados para el otorgamiento de la beca.
- 12.** La vigencia de la beca CIES es semestral, por lo que no es de renovación automática, sino que, los interesados en obtenerla deberán presentar su solicitud al terminar cada periodo de vigencia, para ser considerados en el proceso de evaluación y selección. Asimismo, las y los estudiantes que no hayan cumplido con lo establecido en el apartado 11 a, no serán considerados para el otorgamiento de la beca.
- 13.** Las situaciones que se presenten durante el proceso de evaluación y selección para el otorgamiento de las becas CIES, serán resueltas por la Dirección General del Instituto.
- 14.** Los resultados serán dados a conocer en los principales medios impresos y electrónicos (página web y Facebook) del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución el día **20 de Enero del 2023.**

*Excelencia en Educación Tecnológica®
"Educación, Ciencia y Tecnología,
Grandeza de Nuestra Patria"*

LIC. JUAN PEDRO ALMARÁZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

